

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **079**

Fecha: 01/08/2019

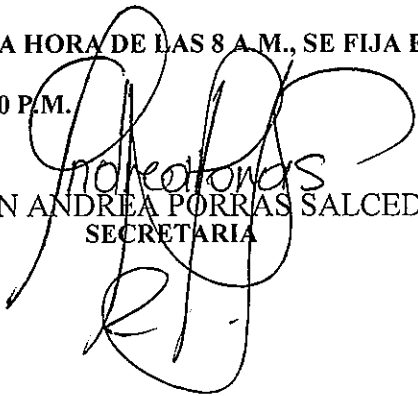
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 1994 09252	Ejecutivo Singular	LUIS ANTONIO FLOREZ	GUMERCINDO MENDOZA	Auto Interlocutorio ACLARAR para todos los efectos procesales que el avalúo catastral del 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 260 - 133181 es la suma de \$64.479.500 y que la base de licitación será el 70% del valor total del avalúo del 50% del bien objeto de la ejecución. Y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente el 40 % de los mismos (Artículo 451 del C. G. P.)	31/07/2019	
54001 31 03 003 2011 00298	Ejecutivo Singular	DORA MERCEDES - MUÑOZ ORTEGON	VALENTIN ZABALA RUIZ	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE la excepción de mérito de PRESCRIPCION DE LA ACCION EJECUTIVA formulada por la parte demandada, en lo que respecta al cobro de los cánones de arrendamiento correspondientes a los meses de: noviembre y diciembre del año 2002, enero a diciembre del año 2003, enero a diciembre del año 2004, enero a diciembre del año 2005, enero a julio del año 2006, por todo lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: MODIFIQUESE el Numeral Primero (item 1º) de la parte resolutive del mandamiento de pago de fecha primero (1) de Julio de dos mil nueve (2009), en el sentido de que la orden de pago allí comprendida, corresponderá exclusivamente a los cánones de arrendamiento causados a partir del mes de agosto del año 2006 hasta el día 31 de mayo de 2009 y los que en adelante se produjeron.TERCERO: DECLARAR IMPROSPERAS las demás exposiciones de la defensa de la parte demandada, por lo motivado en esta providencia. CUARTO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, (...)	31/07/2019	
54001 31 03 003 2014 00097	Tutelas	VERA PIÑERES MARIA VIRGINIA	CAFESALUD EPS	Auto Interlocutorio SE ABRE A PRUEBAS EL INCIDENTE	31/07/2019	
54001 31 53 003 2014 00258	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	TRANSPORTES UNIDOS RIOCARFE CIA LTDA	Auto Interlocutorio DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 11 de octubre de 2018 (folio 35), por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído; DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	31/07/2019	
54001 31 53 003 2017 00072	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	LUZ DARY AGUDELO ROJAS	Auto Interlocutorio MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia respecto del pagaré No. 4970081566 a corte del 23 de mayo de 2019;MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia respecto del pagaré No. 4970081763 a corte del 23 de mayo de 2019 AGREGAR el oficio visto a folio 82 del presente cuaderno proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cucuta, donde informan que se tomó nota del embargo del remanente solicitado y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	31/07/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00082	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ	RODOLFO PEREZ CACERES	Auto Interlocutorio APRUEBA EN SU INTEGRIDAD LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.	31/07/2019	
54001 31 53 003 2017 00156	Ejecutivo Singular	LUISA FERNANDA - YAÑEZ CHACON	DAVID MAURICIO - FAJARDO GUTIERREZ	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. ACEPTA LA CESION DEL CREDITO DE MANOS DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LIGIA MEDRANO DE MARTINEZ. RECONOCE A LIGIA MEDRANO DE MARTINEZ COMO ACREEDORA CESIONARIA. ORDENA NOTIFICAR A LA ACREEDORA POR ANOTACION EN ESTADO. REQUIERE A LA ACTUAL ACREEDORA PARA QUE CONSTITUYA APODERADO JUDICIAL.	31/07/2019	
54001 31 53 003 2017 00278	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HERNANDO RUBIUANO PIÑEROS	Auto Interlocutorio MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia respecto del pagaré No. 257837639 a corte del 30 de junio de 2019; APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora respecto del pagare No. 88254893; DECRETA EMBARGO; APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la secretaria del despacho (folio 124), por un valor total de Cinco Millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$5.144.400,00)	31/07/2019	
54001 31 53 003 2018 00189	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEDDYS MAGALY SANCHEZ BLANCO	Auto Interlocutorio TENER como valor del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 260 - 229217 la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$308.346.000.00) de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 444 del C. G. del P.	31/07/2019	
54001 31 53 003 2019 00132	Tutelas	BERENICE SUELTA CORTES	OFICINA DE APOYO JUDICIAL	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO INCIDENTE	31/07/2019	
54001 31 53 003 2019 00185	Tutelas	JOSE TOBO VELOZA	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE LE DA APERTURA INCIDENTE	31/07/2019	
54001 31 53 003 2019 00199	Ordinario	JESUS MARIA TORRADO FRANCO	JOHANNA ANDREA MUÑOZ	Auto Interlocutorio RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE SUBSANACION	31/07/2019	
54001 41 89 003 2019 00372	Tutelas	ELIDE CAMARGO DUARTE	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio SE RESUELVE CONSULTA	31/07/2019	
54001 40 53 005 2019 00457	Tutelas	ANGELICA MARIA GUTIERREZ YAÑEZ	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio SE RESUELVE CONSULTA	31/07/2019	
54001 40 03 006 2019 00504	Tutelas	ORIELSON JAIMES MALDONADO	SALUDVIDA EPS	Auto Interlocutorio SE RESUELVE CONSULTA INCIDENTE	31/07/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA